



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1.464

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 06 /2013

TEMUCO, 03 ABR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 03.04.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 82 y 87 de fecha 03.04.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 581661



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 004 028 MAQUINAS DE EJERCICIO VILLA LA PORTADA Y TRIANON

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 257.711.-	
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	M\$ 257.711.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 257.711.-	
	=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 257.711.-	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2012	M\$ 252.711.-
31 02 004 028 Máquinas de Ejercicio Villa La Portada y Trianón	5.000.-

TOTAL GASTOS M\$ 257.711.-	
	=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 35.603.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$ 35.603.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 5.640.-	
22 01 001 000 Para Personas	M\$ 2.000.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles	840.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.800.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 2.500.-	
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos	M\$ 2.500.-



AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 1.880.-

22 03 002 000 Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción M\$ 1.880.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 45.623.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 2.403.-

31 02 004 028 Máquinas de Ejercicios Villa La Portada y Trianón M\$ 2.403.-

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 5.640.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo M\$ 3.700.-

22 08 999 000 Otros 1.100.-

22 11 999 000 Otros 840.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 2.500.-

22 09 002 000 Arriendo de Edificios M\$ 2.500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 33.200.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios M\$ 10.000.-

22 03 999 000 Para Otros 1.880.-

22 07 001 000 Servicios de Publicidad 500.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión 600.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 14.800.-

22 08 999 000 Otros 7.000.-

22 09 002 000 Arriendo de Edificios 300.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 45.623.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PTP/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)